



D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFIC O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"5.-CONTRATACIÓN.

5.3 Adjudicación del contrato de suministro de impresión, escaneado y fotocopiado de documentos, para el Excmo Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el expediente referenciado; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 1 de abril de 2016, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado de cada Lote, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que el primer clasificado de los Lotes I y II constituyó la garantía definitiva exigida, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos, dentro del plazo establecido al efecto. Examinada la referida documentación, que se considera correcta. El primer clasificado del Lote III, *Servicios Microinformática S.A.*, no ha presentado ni garantía ni el resto de documentación, en el plazo establecido al efecto, además de haber comunicado la renuncia al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154, 156 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Requerir a **General Machines Technology S.L.**, como segundo clasificado del Lote III, para que en el plazo de diez días hábiles presente la garantía definitiva correspondiente al mismo, por importe de 413,22 €, al haber renunciado al mismo el primer clasificado.

2º.- Adjudicar el contrato de suministro de *impresión, escaneado y fotocopiado de documentos para el Excmo Ayuntamiento de Palencia, Lotes I y II*, a la empresa **General Machines Technology S.L.**, en los siguientes precios unitarios:

	Tipo	Nº Equipos	Cuota fija	Nº Impresiones B/N anuales	Coste copia B/N	Nº Impresiones color anuales	Coste copia color	Coste total €
LOTE I	5	11		480.000	0.01	0		6.120.00
	7	0		0	0.01	0		0
	9	0		0	0.01	0	0.06	0
TOTAL AÑO								6.120.00

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

Secretaría General

	Tipo	Nº Equipos	Cuota fija	Nº Impresiones B/N anuales	Coste copia B/N	Nº Impresiones color anuales	Coste copia color	Coste total €
LOTE 2	1	8	48.00	405.000	0.006	135.100	0.04	12.442.00
	2	7	35.00	428.000	0.006	0		5.508.00
	3	7	25.00	389.000	0.006	0		4.434.00
	4	2	70.00	315.000	0.006	0		3.570.00
	6	1	20.00	5.000	0.006	0		270.00
	8	2	30.00	67.000	0.006	25.000	0.04	2.122.00
TOTAL AÑO								28.346.00

más el IVA correspondiente.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concuyen en la siguiente puntuación:

LOTE I	PRECIO	Puntos precio	Puntos CV	TOTAL
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	6120,00	75,00	22,00	97,00
OFIMAQ PALENCIA, S.L.	9912,00	46,31	19,00	65,31
M & C DE OFICINA, S.L.	11040,00	41,58	16,00	57,58
CIA. DE REPOGRAFIA Y SISTEMAS KONICOPY, S.L.	10560,00	43,47	5,00	48,47

LOTE II	PRECIO	Puntos precio	Puntos CV	TOTAL
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	28346,00	75,00	21,00	96,00
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	30228,09	70,33	21,50	91,83
ALPA COPIADORAS, S.L.	32794,00	64,83	21,00	85,83
SOLUCIONES INFORMÁTICAS ON LINE, S.L.	33705,00	63,08	20,50	83,58

LOTE III	PRECIO	Puntos precio	TOTAL
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	2823,90	100,00	100,00
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	3000,00	94,13	94,13
M & C DE OFICINA, S.L.	3940,00	71,67	71,67

3º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

4º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente..

5º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

6º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde en Palencia, a nueve de mayo del año dos mil dieciséis.

